



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -1143/2017 /

COLINA, 26 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 131/17 de fecha 12 de Mayo de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario a través del cual informa que el **CENTRO DE LA MUJER CHACABUCO**, realizará la actividad denominada, "**FERIA PREVENTIVA DE SALUD DE LAS MUJERES**", el día 30 de Mayo de 2017, en la Plaza de Armas de Colina, desde las 11:30 hasta las 15:00 horas, dicha actividad en conmemoración del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres,

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase al **CENTRO DE LA MUJER CHACABUCO**, para que realice la actividad denominada, "**FERIA PREVENTIVA DE SALUD DE LAS MUJERES**", el día 30 de Mayo de 2017, desde las 11:30 hasta las 15:00 horas en la Plaza de Armas de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesada
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo